

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz y su partido, anuncia:

Que el procedimiento Concurso Ordinario 179/05 referente al concursado Recuperados Ecosolis Sociedad Limitada, por auto de fecha 13 de noviembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 4 de abril de 2006, por falta de quórum.

Segundo.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.ª de la Ley Concursal.

Tercero.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.—Se abre la sección sexta. De calificación del concurso.

Badajoz, 13 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—68.508.

#### BARBATE

Doña Olga María Cecilia Simón, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Barbate (Cádiz),

Hago saber: En este Juzgado con número proced. ordinario (N) 171/2005 se sigue procedimiento sobre cancelación de hipoteca cambiaria constituida por José Malia Servan a favor de Félix Estelricha Dalmau, en fecha 13/11/1989, autorizada por el Notario de Alcudia (Mallorca), D. Bartolomé Bibiloni Guasp con el n.º 1449 de su protocolo, sobre la finca sita en Barbate (Cádiz), urbana núm. 10 de orden, vivienda tipo B de la segunda planta, de un edificio situado en la calle 52 (hoy calle Cal y Canto), con una superficie útil de 76 metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ochenta y siete metros, tres decímetros.

Que al constituyente para su cancelación le es imposible aportar las siguientes cambiales: Clase 7.ª, Serie OB, núm. 7836142 por importe de 246.666 pesetas, fecha de vencimiento 31/5/1991 y clase 7.ª Serie OB n.º 7834006, por importe 246.666 pesetas, Fecha de vencimiento, 30/6/1991.

Por el presente se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación para que en el plazo de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera.

Barbate, 1 de junio de 2006.—La Juez de 1.ª Instancia.—68.594.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1483/06 se sigue a instancia de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Fernández Martínez, nacido en Sorihuela, provincia de Jaén, el día 1 de diciembre de 1931, hijo de Antonio, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Cuenca, n.º 4, del Distrito de Tetuán de Madrid, no teniéndose de él noticias desde los años 60, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.349. 1.ª 6-12-2006

#### MADRID

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas 7308/06 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### Auto

En Madrid a dieciocho de octubre de dos mil seis.

Que se acuerda imponer a Miguel Aguilar Caballero la medida cautelar de prohibición de acercarse a Rosa María Breña Valdivia, así como a su domicilio y a su centro de trabajo a una distancia mínima de quinientos metros y la de comunicarse con ella por cualquier medio de comunicación o medio informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual mientras recaiga resolución firme en el procedimiento.

Expídense los mandamientos y despachos que fueren precisos y testimonio de esta resolución y remítase al SAM, para que a su vez traslade a las Comisarías más cercanas al domicilio y centro de trabajo, y a la Policía Local, quienes deberán establecer los servicios de vigilancia que estimen oportunos a fin de hacer efectiva la prohibición de acercamiento y deberán atender con carácter preferente y de urgencia cualquier llamada que se efectúe por parte de la denunciante.

Inscríbese la meritada orden de protección en el Registro Central para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación, en el plazo de tres días o apelación directa en el plazo de cinco días, siguientes a su notificación.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—68.672.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Óscar Hernáiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado y a Instancia de doña Dorinda García Rodríguez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 515/2006, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Ángeles García Rodríguez, hija de doña Concepción Rodríguez Arias y de don Manuel Cesáreo Bernardino nacida el 31 de enero de 1934. No teniéndose noticias de la misma desde 1971 he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.083 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ponferrada, 25 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.897. 1.ª 6-12-2006

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 42/2006 referente a la entidad concursada UCSI Europa, S.A. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 30 de enero a las 10:00 horas en el Salón de Actos del edificio de la Delegación de Sanidad de la Junta de Castilla y León, sito en Avd. Portugal, 83-89 de Salamanca. La Junta será presidida por el Administrador Concursal, D. Eugenio Llamas Pombo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley Concursal.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Salamanca, 9 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.666.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Lourdes Pérez Padilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 431/2006 se sigue a instancia de Josefina Calviño Noya expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Calviño Seoane, nacido en Santiago el 8 de septiembre de 1856,